Radicado**:**	**0800131530092019-00027-00.**
Proceso**:**	**EJECUTIVO.**
Demandante:	**SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A, cesionaria de CONSOLIDADOS GLOBAL S.A.S.**
Demandado:	**JAIME ARANGO ROBLEDO S.A.S. y CONSTRUSERVICES S.A.S, quienes conforman el CONSORCIO VIVIENDAS DEL MAGDALENA.**

Señora Juez:
A su Despacho el presente proceso informándole que el apoderado judicial de la demandante, Dr. JUAN CAMILO NEIRA PINEDA, mediante memorial enviado al correo institucional del Juzgado el día 6 de octubre de 2022, desde el correo electrónico mfgomez@nga.com.co, el que fue no fue enviado a las demás partes del proceso, solicita el aplazamiento de la audiencia prevista para el día 27 de octubre de 2022, a las 09:00 a.m.
Lo paso para lo pertinente.
Sírvase proveer.
Barranquilla, octubre 11 de 2022.

Secretaria
LEIDY ROSA CHARRIS CHIQUILLO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL. Barranquilla, viernes catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Como se indica en el informe secretarial que antecede observa el Despacho que el Dr. JUAN CAMILO NEIRA PINEDA, en su condición de apoderado judicial de la ejecutante SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., en su condición de cesionaria de los derechos litigiosos de CONSOLIDADOS GLOBAL S.A.S., remitió el día 6 de octubre de 2022, al correo institucional del juzgado, memorial a través del que solicita que se aplace la audiencia prevista para el día 27 de octubre de 2022, a las 09:00 a.m., debido a que con anterioridad tenía programadas otras audiencias para el mismo día y hora, como consta en los documentos anexos al memorial.

Este Despacho Judicial a través de proveído de fecha septiembre 14 de 2022, entre otros aspectos resolvió citar a las partes e intervinientes para la realización de la audiencia inicial, y de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para el día 27 de octubre de 2022, a las 09:00 a.m.

Entre los anexos aportados por el memorialista encontramos la providencia de fecha junio 29 de 2022, por el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito de Bogotá, dentro del proceso de reparación directa radicado con el N° 11001-3343-061-2021-00274-00, promovido por KHATERINE GISSELA DOMÍNGUEZ LÓPEZ y OTROS, en contra de NUEVA EPS y OTROS, en la que entre otros aspectos se dispuso fijar como fecha de audiencia inicial el día 27 de octubre de 2022, a las 09:00 a.m. Así mismo, presentó el apoderado judicial de la ejecutante el auto de fecha mayo 2 de 2022, dictado por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Girardot, dentro del proceso de reparación directa iniciado por JULIETH ANDREA VIVAS ACERO y OTROS, en contra de la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ y OTROS, radicado con el N° 25307-3333003-2019-00189-00, en el que se señala como fecha de audiencia inicial el día 6 de julio de 2022, a las 09:00 a.m. De igual forma se observa el auto proferido en la audiencia celebrada el día 16 de septiembre de 2022, por la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro del proceso de acción de protección al consumidor promovido por EDITH JOHANA ARRIETA, en contra de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, radicado con el N° 2022143213-019-000, en el que se estableció, entre otros aspectos, convocar a las partes para la continuación de esa audiencia para el día 27 de octubre de 2022, a las 09:00 a.m. Finalmente, se anexó el acta de audiencia inicial de la audiencia celebrada el día 2 de agosto de 2022, por el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito de Tunja, dentro del proceso de reparación directa radicado con el N° 150013333010-2021-00085-00, presentado por YULIANA MONROY ORTIZ y OTROS, en contra del HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES y OTROS, en la que consta que se fijó como fecha de audiencia de pruebas el día 27 de octubre 2022, a las 09:00 a.m.

De las decisiones judiciales mencionadas se extrae que en ninguna de ellas se señala que el Dr. JUAN CAMILO NEIRA PINEDA, actúa en dichos procesos como apoderado judicial de alguna de las partes o intervinientes, ni fue aportado por este el auto a través del cual se le reconoció personería jurídica en tales procesos para ejercer la representación de quienes participan de las mismas. Además, en el auto de fecha mayo 2 de 2022, dictado por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Girardot, dentro del proceso de reparación directa iniciado por JULIETH ANDREA VIVAS ACERO y OTROS, en contra de la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ y OTROS, radicado con el N° 25307-3333003-2019-00189-00, se señala como fecha de audiencia inicial el día 6 de julio de 2022, a las 09:00 a.m., fecha que, por una parte, no coincide con la señalada en el proceso que nos ocupa, y por la otra, que ya pasó.

En ese orden de ideas no hay lugar a acceder al aplazamiento de la audiencia fijada en este proceso para el día 27 de octubre de 2022, solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante por no haberse presentado una excusa justificada para adoptar dicha decisión, en observancia a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 372 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

No acceder a la solicitud de aplazamiento de la audiencia fijada para el día 27 de octubre de 2022, a las 09:00 a.m., presentada por el Dr. JUAN CAMILO NEIRA PINEDA, en su condición de apoderado judicial de la ejecutante SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., cesionaria de los derechos litigiosos de CONSOLIDADOS GLOBAL S.A.S., por lo indicado en la parte motiva de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

M.A.C.

Firmado Por:
Clementina Patricia Godin Ojeda
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 09 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c507ac9039f0ea5af0e378eac006494d752ba0f71c175aa597508b1c44e45978**
Documento generado en 13/10/2022 09:34:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica